

SUBASTAS**MINISTERIO DE FOMENTO****DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS****DIRECCION DE AGUAS.—TRABAJOS HIDRAULICOS**

Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Aliaquilla (Cuenca).

Hasta las trece horas del día 25 de Enero de 1926 se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 88.215,29 pesetas.

La fianza provisional a 4.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas el día 30 de Enero de 1926, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Cuenca.

Madrid, 21 de Diciembre de 1925.—
El Director general, A. Faquinetto.

S-2353

Subasta de las obras de ensanchamiento del río Tuluergo, en Avilés, provincia de Oviedo.

Hasta las trece horas del día 25 de Enero de 1926 se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 70.915,58 pesetas.

La fianza provisional a 3.600 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas el día 30 de Enero de 1926, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Oviedo.

Madrid, 19 de Diciembre de 1925.—
El Director general, A. Faquinetto.

S-2357

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AVILA

Habiendo acordado el pleno de este Excmo. Ayuntamiento sacar a concurso la adjudicación de las obras de abastecimiento de aguas de esta capital y suministro de fondos para la realización de las mismas, con sujeción a los pliegos, proyecto y precios que están

de manifiesto en la Secretaría del mismo, y cuyo extracto se inserta a continuación.

Se hace constar a los fines consiguientes y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162 del Estatuto municipal y el 2.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales, y en el caso de resultar dos proposiciones iguales se abrirá licitación durante un cuarto de hora por pujas a la llana.

Avila, 21 de Diciembre de 1925.—
El Alcalde, José Tomé.

Extracto del pliego de condiciones del concurso.

Es objeto del concurso la ejecución total del abastecimiento de aguas, tomando como base el proyecto del Ingeniero Sr. Valenti, con las modificaciones del Sr. Huidobro, y proporcionar al Ayuntamiento el adjudicatario los fondos necesarios para su realización. Se contratarán en concurso las obras, servicios y operación financiera sin que se admitan proposiciones por separado.

El adjudicatario se hará cargo de las obras ejecutadas por el excelentísimo Ayuntamiento y de los materiales acopiados.

Se ejecutarán las obras en dos años, pero adelantando las de conducción para que pueda utilizarse el agua a los diez y ocho meses.

Se obligará al adjudicatario a entregar al Ayuntamiento la cantidad de 446.850,40 pesetas para pagos de obra anterior, más 10.000 para abono de gastos causados por el proyecto.

Las cantidades que representen las certificaciones mensuales del Sr. Ingeniero Director serán pagadas por el adjudicatario y devengarán el interés máximo del 6 por 100 y la comisión que resulte del concurso; el máximo de esta cuenta corriente será de pesetas 2.250.000, y cuya amortización, que empezará tan pronto se utilice el servicio, será en plazo de treinta años, reservándose el Ayuntamiento amortizar la deuda en cualquier momento.

Esta operación se garantiza con productos y rentas singularmente determinados y subsidiariamente con todos los ingresos del presupuesto municipal.

Las obras se abonarán por unidades, debiendo presentar el adjudicatario al concurso un cuadro de precios y depositando como fianza provisional pesetas 112.500, quedando ésta como definitiva hasta que la deuda alcance esta cantidad.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, en sobre cerrado y lacrado, en las horas de oficina, en los veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, celebrándose la subasta ante Notario público, a las doce del día siguiente, en el palacio Consistorial, a las doce del siguiente día laborable, bajo la presidencia del Alcalde o Teniente que se designe, estando el proyecto, precios y pliegos de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento. Los poderes podrán ser bastantados por cualquier Letrado en ejercicio de esta capital.

Modelo de proposición.

Don ... vecino de ... con cédula personal número ... enterado del

anuncio publicado por el Ayuntamiento de Avila en la GACETA DE MADRID correspondiente al día ... y de los pliegos, precios y proyecto obrantes en la Secretaría del mismo para la realización del proyecto de abastecimiento de aguas de Avila, se comprometo a realizar las obras proyectadas con arreglo al proyecto, pliegos de condiciones y cuadro de precios que acompaña y a suministrar los fondos necesarios para su realización en ... (tipo de interés y comisión, fijándose estos extremos con el mayor detalle)

Avila ... de ... de 1925.

(Firma del interesado.)

Avila, 21 de Diciembre de 1925.—
El Alcalde, José Tomé.—P. A. del E. A. El Secretario (ilegible).

S-2353

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GUISSANDO

En virtud de acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 22 del actual tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el 18 de Enero próximo, a las doce, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien haga sus veces, la primera subasta para el disfrute o aprovechamiento de resinas de 11.400 pinos del monte de estos propios, número 10 del Catálogo, durante un quinquenio, en la forma prevenida en el artículo 162 del Estatuto municipal y el 7.º y demás concordantes del Reglamento de 2 de Julio de 1924 y con arreglo a los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económicas, los cuales quedan unidos al expediente, el cual se encuentra a disposición de la persona que desee enterarse en esta Secretaría hasta el día de la subasta.

Las proposiciones se ajustarán a modelo inserto a continuación y a ellas se unirán la carta de pago de haber constituido el depósito del 5 por 100 de una anualidad y la cédula personal del proponente y los pliegos que la contengan podrán y deberán presentarse en esta Secretaría todos los días hábiles, de nueve a las trece, desde el siguiente día al en que este anuncio se publique en la GACETA DE MADRID hasta el 17 inclusive del citado mes de Enero, debiendo tener lugar la apertura de pliegos el expresado día 18 de Enero, de doce a doce y media.

El depósito necesario para tomar parte en la subasta será el de 370,00 pesetas, que se verificará en metálico en la Depositaria de este Ayuntamiento.

El pago de la cantidad en que adjudique el disfrute la efectuará el rematante en dos plazos iguales, que vencerán en los días 25 de los meses de Marzo y Agosto de cada un año que el aprovechamiento comprende.

Aprobado definitivamente el remate por el Ayuntamiento, el que resulte rematante ampliará el depósito del 5 por 100 hasta cubrir el importe del 20 a que haya ascendido la subasta para una anualidad, el cual quedará a disposición de esta Alcaldía para responder de todas las incidencias que emanen del incumplimiento del mismo.

El Ayuntamiento podrá ejercitar el derecho de tanteo en la forma prevenida en el artículo 86 del Estatuto

de 17 de Octubre último, adjudicándose el aprovechamiento por la máxima postura.

Este Ayuntamiento se reserva el derecho de poder hacer señalamientos para maderas en los pinos que sean objeto de esta subasta durante los cinco años que comprende el aprovechamiento, rebajando en este caso al rematante el importe a que asciendan los árboles aprovechados con arreglo al valor que obtengan para la resinación.

Para el bastanc de poderes se ha designado al Letrado D. Antonio Bardajé, residente en Arenas de San Pedro.

Todos los gastos que se originen con motivo de la subasta, de cualquier clase que fueren, serán de cuenta del rematante.

Si no hubiera postor en la primera subasta se celebrará otra segunda, bajo el mismo tipo y condiciones a los diez días siguientes.

Guisando, 22 de Diciembre de 1925.
El Alcalde, Pedro Refamal.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ... enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Avila, referente a la subasta de 11.400 pinos para resinas, durante un quinquenio, en el monte núm. 10 del Catálogo, de los propios de Guisando, se obliga a ejecutar el aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego y del anuncio mencionado, por la cantidad de ... (en letra) pesetas, y al efecto ha hecho el depósito del 5 por 100 en la Depositaria de fondos municipales de Guisando de la tasación de una anualidad, según previene dicho pliego y lo acredita la adjunta carta de pago.
(Fecha y firma del proponente.)

S—1485

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Castellano, Ayuntamiento de ídem, provincia de Badajoz; Escuela unitaria, núm. 2, para Maestra, 2.579 habitantes, de nueva creación. (Real orden del 18 de Noviembre de 1925.)

Galizuela, Ayuntamiento de Esparragosa de Lores; Escuela mixta para Maestra, 91 habitantes, de nueva creación. (Real orden del 18 de Noviembre de 1925.)

Villar del Rey, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, núm. 2, para Maestra, 3.354 habitantes, de nueva creación. (Real orden del 18 de Noviembre de 1925.)

Villar del Rey, Ayuntamiento de ídem; Escuela de parvulos, núm. 3, para Maestra, 3.354 habitantes, de nueva creación. (Real orden del 18 de Noviembre de 1925.)

Zarza Capilla, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria núm. 2, para Maestra, 1.954 habitantes, de nueva creación. (Real orden del 18 de Noviembre de 1925.)

Acedera, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro, 343 habitantes, de nueva creación. (Real orden del 18 de Noviembre de 1925.)

Peñalsordo, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, núm. 3, para Maestro, 3.541 habitantes, de nueva creación. (Real orden del 18 de Noviembre de 1925.)

Puebla de Sancho Pérez, Ayuntamiento de ídem; Escuela desdoblada, número 2, para Maestro, 2.789 habitantes, vacante el 7 de Diciembre de 1925, por fallecimiento.

Zahinos, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, núm. 2, para Maestro, 2.838 habitantes, de nueva creación. (Real orden del 18 de Noviembre de 1925.)

Badajoz, 15 de Diciembre de 1925. Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, José Román.

P—1882

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CACERES

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 Junio de 1925:

Villa del Rey, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra, 848 habitantes; vacante el 15 de Diciembre de 1925 por excedencia.

Cáceres, 18 de Diciembre de 1925.— Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Federico Calvo.

P—1492

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Clarés, Ayuntamiento de ídem, provincia de Guadalajara; Escuela mixta para Maestro, 183 habitantes, vacante el 9 de Diciembre de 1925, por excedencia.

Guadalajara, 16 Diciembre de 1925. Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Gabriel Pérezano.

P—1883

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

En la GACETA DE MADRID del día 9 del mes actual, con el título de "Sección administrativa de Primera enseñanza de la provincia de Huesca", aparecen como destinos vacantes las Escuelas de Bonares, número 3; Ro-

ciana, número 2, y Rociana, número 3, para Maestro, y Gibralfón, número 1; Cartaya, número 1; Cartaya, número 2; Bonares, número 2; Bonares, número 3; Palmogó, número 2, y Santa Bárbara de Caba, número 2 (que se llama de Casa), para Maestra, cuyas vacantes pertenecen a esta provincia.

Huelva, 15 de Diciembre de 1925. Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Narciso Escribano.

P—1884

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LERIDA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Tarroja, Ayuntamiento de ídem, provincia de Lérida; Escuela unitaria para Maestro, 480 habitantes, vacante el 7 de Diciembre de 1925, por excedencia.

Santa María de Montmagastrell, Ayuntamiento de Claravells; Escuela mixta para Maestra, 174 habitantes, de nueva creación. (7 de Diciembre de 1925.)

Termers, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra, 1.584 habitantes, vacante el 9 de Diciembre de 1925, por jubilación.

Lérida, 14 de Diciembre de 1925. Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Francisco Araujo.

P—1885

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LEON

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Luyego, Ayuntamiento de ídem, provincia de León; Escuela de niñas para Maestra, 602 habitantes, vacante el 30 de Noviembre de 1925, por jubilación.

León, 15 de Diciembre de 1925.— Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Miguel Bravo.

P—1886

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LUGO

Rectificación.

En el anuncio de vacantes de Escuelas que inserta la GACETA del 14 del actual, pertenecientes a esta provincia, figura la de Carreas, Ayuntamiento de Baleira, con 278 habitantes de censo en lugar de 872 que le corresponden.

Lugo, 18 de Diciembre de 1925.

Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza, E. Pérez.

P—1903

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BILBAO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Masmillaz, Ayuntamiento de Comares; Escuela mixta para Maestro, 168 habitantes; creada en 18 de Noviembre de 1925.

Cómpeta, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro, 3.335 habitantes; creada en 18 de Noviembre de 1925.

Málaga, 17 de Diciembre de 1925.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Antonio Quintana

P—1904

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Lores, Ayuntamiento de Moaña; Escuela mixta para Maestra, 612 habitantes; vacante el 1 de Noviembre de 1925 por jubilación.

Cela, Ayuntamiento de Bueu; Escuela de niñas para Maestra, 1.817 habitantes; vacante el 2 de Noviembre de 1925 por jubilación.

Calvos, Ayuntamiento de Foroules; Escuela mixta para Maestra, 412 habitantes; vacante por abandono de destino.

Oroso, Ayuntamiento de Cañiza; Escuela mixta para Maestra, 976 habitantes; vacante el 13 de Noviembre de 1925 por extinción.

Piñeira, Ayuntamiento de Cerdedo; Escuela mixta para Maestra, 301 habitantes; creada por Real orden de 18 de Noviembre de 1925.

Limeres, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra, 159 habitantes; creada como la anterior.

Santa Cristina de Vea, Ayuntamiento de Estrada; Escuela mixta para Maestro, 535 habitantes; creada como las anteriores.

Estrada, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños núm. 2 para Maestro, 2.038 habitantes; creada como las anteriores.

Agar (Surrábas), Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra, 716 habitantes; creada como las anteriores.

Frades (Requión), Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra, 690 habitantes; creada como las anteriores.

Toledo (Soutiño), Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra, 317 habitantes; creada como las anteriores.

Estojusto, Ayuntamiento de Bedonía; Escuela mixta para Maestra, 312 habitantes; creada como las anteriores.

Guteiro das Penas, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra,

427 habitantes; creada como las anteriores.

La Iglesia, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra, 350 habitantes; creada como las anteriores.

Banda, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra, 394 habitantes; creada como las anteriores.

Aljón, Ayuntamiento de Salvatierra de Miño; Escuela de niñas para Maestra, 864 habitantes; creada como las anteriores.

Bañña (Castro), Ayuntamiento de Colada; Escuela mixta para Maestra, 519 habitantes; creada como las anteriores.

Carballido y San Lorenzo, Ayuntamiento de Moaña; Escuela mixta para Maestro, 292 habitantes; creada como las anteriores.

Santiago de Rivariente, Ayuntamiento de Nieves; Escuela de niñas para Maestra, 457 habitantes; creada como las anteriores.

Rubión, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra, 750 habitantes; creada como las anteriores.

Santa Eulalia de Batallanes, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra, 547 habitantes; creada como las anteriores.

Pontevedra, 18 de Noviembre de 1925.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, M. Paz González.

P—1905

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Vegalosbados, Ayuntamiento de San Pedro Romeral; Escuela mixta para Maestro, 388 habitantes; vacante el 22 de Noviembre de 1925 por separación.

Los Caraberos, Ayuntamiento de Valdeprado del Río; Escuela de niños para Maestro, 868 habitantes; vacante el 17 de Noviembre de 1925 por fallecimiento.

Lon, Ayuntamiento de Camaleño; Escuela mixta para Maestra, 224 habitantes; vacante el 9 de Noviembre de 1925 por fallecimiento.

Santaña, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada de niñas, 6.779 habitantes; vacante el 1 de Diciembre de 1925 por fallecimiento.

Santolís, Ayuntamiento de Tudanca; Escuela mixta para Maestra, 174 habitantes; creada por Real orden de 18 de Noviembre de 1925 (GACETA del 7 Diciembre).

Pesues, Ayuntamiento de Val de San Vicente; Escuela de niños para Maestro, 1.021 habitantes; vacante el 6 de Diciembre de 1925 por jubilación.

Nationzo, Ayuntamiento de Buzca; Escuela mixta para Maestro, 928 habitantes; vacante el 13 de Diciembre de 1925 por jubilación.

Ontoria, Ayuntamiento de Calvezón de la Sal; Escuela de niños para Maestro, 765 habitantes; vacante el 13 de Diciembre de 1925 por jubilación.

Santander, 16 de Diciembre de 1925. Por el Encargado del despacho de la

Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, J. Cam.

P—1906

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

El Paso, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria núm. 2 para Maestro, 4.359 habitantes; vacante el 11 de Noviembre de 1925 por resulta cuatio turno.

Carafia, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra, 2.556 habitantes; vacante el 5 de Diciembre de 1925 por fallecimiento.

Palmarejo, Ayuntamiento de Hermigua; Escuela unitaria para Maestra, 1.272 habitantes; vacante el 1 de Diciembre de 1925 por no haberse posesionado la propietaria.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de Diciembre de 1925.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa (ilegible).

P—1907

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Sevilla, Ayuntamiento de ídem, provincia de Sevilla; Escuela unitaria de párvulos, número 1 (auxiliar), para Maestra, 205.723 habitantes, vacante el 26 de Noviembre de 1925, por fallecimiento.

Sevilla, 3 de Diciembre de 1925.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Federico Sánchez Castañer.

P—1920

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 Junio de 1925:

Valles de Fuentidueña, Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Fuentidueña; Escuela mixta para Maestro, 140 habitantes; vacante el 17 de Diciembre de 1925 por jubilación forzosa.

Segovia, 19 de Diciembre de 1925.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, E. Tamayo.

P—1923

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SORIA

Destinos vacantes que se publican

en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Aldecalá, Ayuntamiento de La Cuesta; Escuela mixta para Maestro, 76 habitantes, vacante en 15 de Noviembre de 1925, por resulta cuarto turno.

Bordecorex, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro, 228 habitantes, vacante en 16 de Noviembre de 1925, por resulta cuarto turno.

Záraves, Ayuntamiento de Almarul; Escuela mixta para Maestra, 115 habitantes, vacante en 15 de Noviembre de 1925, por resulta cuarto turno.

Montenegro de Cameros, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra, 427 habitantes, vacante en 16 de Noviembre de 1925, por resulta cuarto turno.

Soria, 5 de Diciembre de 1925.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Sacerdote Rodrigo.

P—1853

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Chozas de Canales, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, núm. 2, para Maestra, 1.372 habitantes.

Ventas con Peña Aguilera, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 2, para Maestro, 3.115 habitantes.

Guadamur, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, núm. 2, para Maestro, 2.015 habitantes.

Guadamur, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 2, para Maestra, 2.015 habitantes.

Quero, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, núm. 2, para Maestro, 2.785 habitantes.

Creadas todas ellas por Real orden de 18 de Noviembre de 1925. (GACETA 7 del actual.)

Toledo, 10 de Diciembre de 1925.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, J. Antonio Alonso.

P—1856

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Vallanca, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra, 1.236 habitantes, vacante en 1.º de Diciembre de 1925, por excedencia.

Barrio de las Ventas, Ayuntamiento de Buñol; Escuela unitaria para Maestra, 4.473 habitantes, creada por Real orden de 18 de Noviembre último. (GACETA 7 de Diciembre.)

Cuesta del Rafo, Ayuntamiento de Castellón; Escuela mixta para Maestra, 192 habitantes, creada por

Real orden de 18 de Noviembre último. (GACETA 7 de Diciembre.)

Valencia, 9 de Diciembre de 1925.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Julián Amo.

P—1858

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Valencia, Ayuntamiento de ídem; dirección de Escuela graduada Luis Vives para Maestra, 177.108 habitantes, vacante en 10 de Diciembre de 1925, por defunción.

Valencia, 11 de Diciembre de 1925. Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Julián Amo.

P—1876

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Becilla de Valderaduey, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra, 1.016 habitantes, vacante en 10 de Diciembre de 1925, por excedencia.

Valladolid 12 de Diciembre de 1925. Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección (ilegible).

P—1872

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Villavicencio de los Caballeros, Ayuntamiento de ídem, provincia de Valladolid; Escuela unitaria para Maestro, 1.038 habitantes, vacante el 27 de Noviembre de 1925, por fallecimiento.

Valladolid, 15 de Diciembre de 1925. Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa (ilegible).

P—1887

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VIZCAYA

Rectificación.

Habiendo aparecido con errores materiales el anuncio de destinos vacantes en esta provincia publicado en la GACETA DE MADRID del 14 del corriente mes, se hace constar que las Escuelas nacionales de Maruri, Miravalles y Ondárroa están en el caso de las respectivas poblaciones, en las cuales no existe la localidad de Abaroa.

Bilbao, 17 de Diciembre de 1925.—El Jefe de la Sección, Juan José Hernández.

P—1889

GOBIERNO CIVIL DE CASTELLON DE LA PLANA

D. Juan Barco Cosme, Gobernador civil de la provincia de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye a instancia de D. Servando Conejero Soto, natural y vecino de Valencia, para el aprovechamiento de las aguas minero-medicinales de la Fuente del Fraile, situada en el término municipal de Alfondiguilla, provincia de Castellón, se conceden treinta días de plazo para que puedan presentar sus reclamaciones en este Gobierno civil los que se crean perjudicados, según previene el vigente Reglamento de Aguas minero-medicinales.

Castellón, 5 de Diciembre de 1925.—El Gobernador civil, Juan Barco.

P—1893

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE VIZCAYA

Habiéndose solicitado por don Julián Bilbao Zubiaur el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros entre la Campa de Erandio y Bilbao, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar.

Bilbao, 15 de Diciembre de 1925. El Secretario, José Ortega.

P—1901

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMANDANCIA DE MARINA DE LA CORUÑA

D. Angel Carlier Rivas, Comandante de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente instruido para justificar el extravío de la libreta de inscripción del inscripto, folio 94 de 1910, de este Trozo, José Lueiras Sánchez.

Hago saber: Que el excelentísimo Sr. Capitán general del Departamento de Ferrol, con fecha 14 del presente mes y de acuerdo con el excelentísimo señor Auditor general del mismo, se ha servido disponer se expida al ré-

ferido inscripto duplicado del documento extraviado, quedando sin efecto y valor alguno el expedido anteriormente por la Comandancia de Marina de esta ciudad.

La Coruña, 25 de Noviembre de 1925.—Angel Carlier.

N.—3684

FERROCARRIL DE CARIENA A ZARAGOZA

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado amortizar las 37 obligaciones que quedan en circulación a razón de 500 pesetas cada una, mas el importe del cupón del 2 de Enero próximo, con deducción de los impuestos vigentes. Los señores portadores de las mismas se servirán presentar sus títulos en las oficinas de esta Compañía, Paseo de Gracia, número 58, primero, segunda, desde el 2 de Enero próximo.

La numeración de las 37 obligaciones a que se refiere el presente anuncio, es la siguiente:

583.647 a 648.810, 904, 2.868, 4.146, 6.287 a 6.288, 6.652 a 6.669, 6.671 a 6.675, 6.814 a 6.816, 7.935 a 7.936.

Barcelona, 15 de Diciembre de 1925. Por acuerdo del Consejo de Administración: el Secretario, M. Pamentel. Autorizado este anuncio para ser publicado en la GACETA DE MADRID.—El Director gerente, ilegible.

N.—3686

SOCIEDAD HIDROELECTRICA ESPAÑOLA

Dividendo activo acciones antiguas.

Desde el día 2 de Enero próximo, y contra cupón-número 22, se pagará un dividendo activo de 5 por 100, libre de impuestos, sobre las acciones números 1 al 82.000, a cuenta de los beneficios de este ejercicio.

Dividendo pasivo acciones nuevas.

Mediante la presentación de los resguardos provisionales correspondientes, se cobrará del 2 al 10 de Enero próximo, un tercer dividendo pasivo de 20 por 100 sobre las acciones números 82.001 al 112.000, y los accionistas que lo deseen podrán adelantarlo al mismo tiempo el pago del resto del valor nominal de sus acciones, devengando estos anticipos un interés de 7 por 100 anual.

Intereses acciones nuevas.

A partir del 2 de Enero próximo, se pagará también, contra presentación de los resguardos provisionales, los intereses correspondientes a los desembolsos efectuados a cuenta del valor nominal de las acciones números 82.001 al 112.000, a razón de 7 por 100 anual, con deducción de impuestos.

Intereses obligaciones.

Desde igual fecha, y mediante entrega del cupón corriente, se pagarán los intereses semestrales con deducción de impuestos, de las obligaciones, primera emisión 1913, emisión

serie A de 1919 y emisión serie C de 1925.

Amortización de obligaciones.

Oportunamente tuvo lugar ante Notario, en estas oficinas, el sorteo de las obligaciones que corresponde recoger en 31 del corriente, resultando amortizadas:

En la emisión de 1913, 431 obligaciones, numeradas del 221/30; 411/420; 1.191/260; 2.921/30; 4.701/10; 5.091/100; 6.881/90; 7.421/30; 8.931/40; 9.941/50; 11.211/20; 12.301/10; 12.691/700; 12.821/30; 13.111/20; 13.611/20; 14.061/70; 14.121/30; 14.521/30; 15.221/30; 16.221/30; 16.251/60; 16.621/30; 17.011/20; 17.051/60; 17.081/90; 18.231/40; 18.591/600; 18.821/30; 19.131/40; 19.521/30; 19.531/40; 19.541/50; 20.061/70; 20.231/40; 20.251/60; 21.551/60; 22.051/60; 22.387; 22.521/30; 22.881/90; 22.911/20; 23.371/80 y 23.841/50.

En la emisión de 1919, 183 obligaciones, numeradas del 3.721/30; 3.991/4.000; 6.221/30; 6.431/40; 8.541/50; 8.561/70; 8.741/20; 9.951/60; 10.611/20; 12.611/20; 17.901/10; 18.231/40; 18.462; 18.464; 18.465; 19.581/90; 20.461/70; 21.041/50; 28.261/10; 28.361/70 y 29.661/70.

En la emisión de 1922, 206 obligaciones, numeradas del 1.191/200; 4.001/10; 4.361/70; 7.221/30; 13.951/60; 17.951/60; 21.391/500; 23.921/30; 24.521/30; 28.381/90; 28.501/40; 30.491/500; 33.331/40; 41.771/80; 45.851/60; 46.351/60; 48.261/70; 50.502/7; 53.111/20; 54.511/20 y 56.221/30.

En la emisión de 1925, 294 obligaciones, numeradas del 121/30; 391/400; 1.121/30; 1.141/50; 1.591/600; 1.621/30; 2.261/10; 2.281/90; 2.341/50; 3.151/60; 3.341/50; 3.831/40; 4.101/10; 4.121/30; 5.032; 5.036; 5.037; 5.040; 5.161/70; 6.311/20; 6.611/20; 6.881/90; 7.531/40; 7.881/90; 8.001/10; 8.731/40; 8.831/40; 8.961/70; 9.111/20; 9.731/40; 9.861/70 y 10.691/700.

Las Obligaciones cuya numeración precede, referentes a las cuatro emisiones antes indicadas, se reembolsarán a la par, con deducción de impuestos, a partir del día 2 de Enero próximo, desde cuya fecha dejarán de percibir interés.

Bancos encargados de estas operaciones.

Están autorizados para efectuar estos cobros y pagos los siguientes Bancos y sus sucursales: Banco de Vizcaya, Central, Hispano Americano, Español de Crédito, Guipuzcoano, de Victoria, de Santander y Mercantil.

Madrid, 20 de Diciembre de 1925.—El Secretario general, Emilio de Usola. N.—3683

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE GRANADA

D. Antonio García Trevijano, Licenciado en Derecho, Decano del Ilus-

tre Colegio Notarial del Territorio de Granada.

Hago saber: Que en este Colegio se instruye expediente para la devolución de la fianza prestada por el Notario jubilado D. Elías Pelayo y Gómez, que desempeñó las Notarías de Vélez-Rubio, Almería y Granada, por lo que se hace público, con el fin de que los que se crean con derecho a deducir alguna reclamación contra la citada devolución lo verifiquen ante la Junta directiva de este Ilustre Colegio en el término de un mes, a contar desde la fecha de la inserción de este edicto.

Granada, 10 de Diciembre de 1925.—El Decano, Antonio García.

N.—3682

JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA Y DE SU COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

Admisión de valores a la cotización oficial.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 17 de los corrientes, acordó declarar negociables, admitir a la contratación e incluir en la Cotización oficial 20.000 obligaciones emitidas por la Compañía Unión Naval de Levante (S. A.), de a 500 pesetas nominales, al portador, al 6 por 100, amortizables en veinte años a partir de 1928, numeradas del 1 al 20.000 y fechadas en Barcelona a 19 de Mayo de 1924; hallándose garantizadas con todo el haber social, pero sin constitución de hipoteca ni otra garantía especial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, 19 de Diciembre de 1925. El Síndico Presidente, Agustín Navarro.—El Secretario, I. Maristany Rosés.

N.—3680

JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA Y DE SU COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

Admisión de valores a la cotización oficial.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 17 de los corrientes, acordó declarar negociables, admitir a la contratación e incluir en la cotización oficial 8.676 obligaciones emitidas por la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, al portador, de a 500 pesetas nominales, de interés fijo 3 por 100 anual, forman parte de la primera serie de las emitidas por la Compañía, con numeración del 273.529 al 282.204 y reúnen las demás características de las obligaciones de la emisión a que pertenecen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, 19 de Diciembre de 1925. El Síndico Presidente, Agustín Navarro.—El Secretario, I. Maristany Rosés.

N.—3681

COMPANÍA ARRENDATARIA DE TABACOS

SITUACIÓN EN 30 DE SEPTIEMBRE DE 1925

	PESETAS
ACTIVO	
Efectivo	10.183.389,70
Tabaco en rama	86.364.355,07
Efectos para la fabricación	2.355.123,30
Labores peninsulares por su valor en venta	195.471.814,20
Labores del extranjero por su valor en venta	49.503.032,56
Labores de comiso	167.903,10
Labores en comisión por su valor en venta	17.004.150,85
Máquinaria y obras de propiedad de la Compañía	29.491.340,62
Fábricas recibidas del Estado y mejoras extraordinarias en las mismas	27.211.727,00
Costo de las labores vendidas	29.953.346,91
Gastos generales de Administración de Tabacos	10.762.682,50
Personal y material de la Compañía por Tabacos	1.571.657,74
Personal y material de la Representación del Estado por Tabacos	159.914,33
Revoluciones por Timbre hechas por el Tesoro público	221.635,75
Gastos generales de Administración del Timbre	922.332,81
Personal y material de la Compañía por Timbre	762.324,76
Personal y material de la Representación del Estado por Timbre	79.384,32
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto de la Renta de Tabacos	64.616.403,73
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto de la Renta del Timbre	59.781.145,75
Varias cuentas	"
Efectos en cartera	28.374.084,67
Depósitos por fianzas en valores	22.244.700,00
Inmuebles de propiedad de la Compañía	5.683.031,22
Material del Estado para el Resguardo especial	"
Material de la Compañía para el Resguardo especial	131.439,85
Muebles y enseres de propiedad de la Compañía	248.697,67
Tesoro público por tabaco polvo llamado "Cucarachero"	47.350,00
Tesoro público por personal y material por Tabacos	1.354.374,21
Tesoro público por personal y material por Timbre	649.751,14
Tesoro público por cerillas y fósforos	"
Tesoro público por entregas a cuenta del Timbre Provincial	1.482.232,04
Liquidación de la Renta de Tabacos	66.647.471,88
Liquidación de la Renta del Timbre	59.210.571,18
	<u>763.627.693,64</u>

PASIVO		
Capital		60.000.000,00
Fondo de reserva:		
Estatutaria	6.000.000,00	
Especial	33.000.000,00	
		<u>39.000.000,00</u>
Venta de labores		104.532.145,42
Otros productos de la Renta de Tabacos		2.935.726,85
Diferencia entre el valor en venta y el costo de las labores existentes de propiedad de la Compañía		177.589.557,76
Los fabricantes por tabacos para su venta en comisión		17.004.150,65
El Tesoro público por edificios, máquinas y enseres que constituyen las Fábricas recibidas del Estado		17.732.658,23
Productos de la Renta del Timbre		59.156.714,68
Participación de la Compañía en las multas por Timbre		82.819,80
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos		66.327.672,61
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre		59.594.647,63
Banco de España por créditos especiales		32.434.762,76
Cuentas corrientes		6.577.649,63
Depositantes por fianzas		22.252.923,53
Reservas y pérdidas		2.118.496,86
Dividendos		672.000,46
La Caja de Ahorros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos		46.137,16
Las Cajas de Auxilios al personal obrero de las Fábricas		2.399,59
Sobras monederos		1.004,75
Reserva especial de la Renta para seguro de incendios y transportes		4.164.424,17
El Tesoro público por material del Resguardo especial		862.316,86
Tesoro público por su participación sobre las comisiones de la Compañía		1.331.798,37
Timbre Provincial		1.808.898,39
Varias otras cuentas		25.795.349,19
		<u>763.627.693,64</u>

RECAUDACION COMPARADA

	TABACOS	TIMBRE
Recaudación desde 1.º de Julio de 1925 a 30 de Septiembre de 1925	104.532.145,42	69.965.613,07
Recaudación desde 1.º de Julio de 1924 a 30 de Septiembre de 1924	104.507.582,17	61.781.226,26
	<u>24.563,25</u>	<u>848.812,19</u>

El Subdirector de la Contabilidad, C. Calvo Rodero.—V.º B.º: El Director gerente, Luis de Alacete. X—3333

JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA Y DE SU COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

Admisión de valores a la contratación oficial.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 17 de los corrientes, acordó declarar negociables, admitir a la contratación e incluir en la Cotización oficial los siguientes valores, emitidos por la Compañía general de Asfaltos y Portland Asland, a saber:

6.000 acciones ordinarias, al portador, de a 500 pesetas nominales, completamente liberadas, sexta serie, numeradas del 14.001 al 20.000 y fechadas en Barcelona a 7 de Diciembre de 1921.

10.000 acciones preferentes, al portador, de a 500 pesetas nominales, completamente liberadas, cuyas acciones pueden ser amortizadas a voluntad, de la Compañía, mediante sorteos y al tipo de 550 pesetas por acción, están numeradas del 1 al 10.000, forman la séptima serie y están fechadas en Barcelona a 16 de Mayo de 1923; y

4.000 cédulas de fundador, nominativas, cuya transferencia no puede tener lugar sin la previa notificación a la Compañía, acreditada con el acuse de recibo de la misma, hallándose numeradas del 1 al 4.000 y están fechadas en Barcelona a 28 de Agosto de 1924.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, 19 de Diciembre de 1925. El Síndico Presidente, Agustín Navarro.—El Secretario, I. Maristany Rosés.

X—3678

JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA Y DE SU COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

Admisión de valores a la contratación oficial.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 17 de los corrientes, acordó declarar negociables,

admitir a la contratación e incluir en la Cotización oficial 10.000 acciones al portador, de a 500 pesetas nominales, completamente liberadas, números 15.001 a 25.000, emitidas por la Compañía anónima Fomento de Obras y Construcciones y fechadas en Barcelona a 20 de Abril de 1925.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, 19 de Diciembre de 1925. El Síndico Presidente, Agustín Navarro.—El Secretario, I. Maristany Rosés.

X—3679

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALBA DE TORMES

El Sr. D. Luis Felipe Miguel Pallas, Juez de primera instancia de Alba de Tormes y su partido, se ha servido disponer por providencia de hoy, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador D. Jerónimo García Hernández, en nombre de D. Antonio Martín Sánchez, vecino de Gajates, contra doña Inés Luna Terreros, vecina de Madrid, cuyo actual domicilio se ignora, sobre reclamación de daños y perjuicios, que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento civil, se emplace a dicha demandada, doña Inés Luna, por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, fijándose en el sitio público y de costumbre de este Juzgado, para que dentro del plazo de nueve días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar dicha inserción, se persone en dichos autos, con arreglo a la ley.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido la presente, que firmo en Alba de Tormes a 15 de Diciembre de 1925.—El Secretario, José Gómez de la Torre de Villa.

X—3685

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina, de esta

Corte, y Secretaría de D. Francisco de Paula Rives, penden autos de juicio de mayor cuantía, promovidos por D. José Revilla Haya, contra doña Jesusa Soledad Vega y Ortiz, sobre que se condene a esta señora a que reconozca al actor como copropietario de la escalera de la casa número 24 la calle de la Montera, de esta Corte, y que reconozca asimismo la existencia de una servidumbre de paso por dicha escalera para el acceso a los cuartos exteriores de la finca núm. 28 de la propia calle, sin que pueda poner obstáculo alguno que impida el uso de dicha servidumbre; y cuyos autos y a virtud de petición formulada por la parte demandada, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez. Sr. Temes.—Madrid, 14 de Diciembre de 1925.—Por presentado este escrito, que se unirá a sus autos, entregándose la copia al Procurador Sr. Palacios, y de conformidad con lo que solicita y lo que dispone el artículo 1.482 del Código civil; notifíquese la demanda base de estos autos a los herederos de doña María de la Asunción Lorite, citándoles de evicción y emplazándoles para que dentro de nueve días, ineludiblemente, comparezcan en los autos, personándose en fama; y desconociéndose quiénes sean tales herederos, hágase dicha notificación, citación y emplazamiento por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre, e insertarán en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID.

Lo mandó y firma S. S. de que doy fe, Temes.—Ante mí, Francisco de P. Rives."

Y para que sirva de notificación, citación y emplazamiento a los fines acordados, a los herederos desconocidos de doña María de la Asunción Lorite, se expide la presente para su publicación en la GACETA DE MADRID, hoy 11 de Diciembre de 1925.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: el Juez, José Temes Nieto.

X—3687

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.),
Paseo de San Vicente, 20.

